emserchia E.S.P.
Empresa de Servicios Públicos de Chía

Chía 06 de marzo de 2023

Ingeniero:
JUAN CARLOS BALLEN SANCHEZ
GERENTE
EMSERCHIA E.S.P

Asunto: Solicitud de autorización de contrato

Por medio de la presente solicito a usted se sirva autorizar la contratación para la **"Prestación del servicio en la Custodia y/o Almacenamiento de 3000 cajas de archivo y Consultas mensuales de la Empresa de Servicios Públicos de Chía Emserchia E.S.P."**

PLAZO: NUEVE (9) MESES.

La empresa de servicios públicos de Chía en cumplimiento a lo establecido en la Ley 594 de 2000 Ley general de archivos AGN, "Por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos se dictan otras disposiciones", Acuerdo N° 008 de 2014 AGN, Acuerdo 06 de 2014 AGN, y en la actualidad, el archivo de la entidad ubicado en las instalaciones de la empresa EMSERCHIA E.S.P no cuenta con el espacio suficiente para almacenar la totalidad de las unidades documentales que tiene en custodia ni para recibir las transferencias de los Archivos de Gestión acorde a los tiempos de retención estipulados en las Tablas de Retención Documental de la entidad, y tampoco cuenta con las condiciones requeridas por la normatividad archivística vigente que permitan garantizar la custodia, seguridad y conservación del mismo debido a que el espacio actual se encuentra en su máxima capacidad. De igual forma la entidad cuenta con un Fondo Acumulado sobre el cual no se han implementado Tablas de valoración documental (TVD) pendientes que se surta el proceso de convalidación por las instancias correspondientes, imposibilitando su intervención para selección documental con fines de organización y/o descarte documental.

Por lo anterior se tienen en custodia y almacenamiento 2500 cajas de archivo referencia X200 de la empresa, en la bodega por parte de la entidad transarchivos Ltda. en la dirección Calle 18 no 104b – 84 Bogotá Colombia, bajo contrato de prestación de servicios número 050 de 2022. Que tiene vigencia hasta el día 31/03/2023.

emserchía
Empresa de Servicios Públicos de Chía

Siendo así, se recomienda continuar con el contrato de almacenamiento de dicho archivo por parte de una empresa que cumpla con los requisitos exigidos por la ley el Acuerdo N° 008 de 2014 AGN "*por el cual se establecen las especificaciones técnicas y los requisitos para la contratación de los servicios de depósito, custodia, organización, reprografía y conservación de documentos de archivo* debido a la insuficiente infraestructura con la que cuenta la entidad para el almacenamiento del archivo y así propender por su conservación y seguridad.

En atención a la justificación descrita anteriormente y el alto volumen de documentos que produce y/o tramita la entidad, como resultado del crecimiento de su estructura orgánico funcional, la de sus funcionarios y su actividad misional se genera la necesidad de contratar Prestación del servicio en la Custodia y/o Almacenamiento y Consultas de 3000 cajas de archivo de la Empresa de Servicios Públicos de Chía Emserchia E.S.P. Con una empresa especializada debidamente conformada, que cuente con bodega de almacenamiento que cumpla con el Acuerdo 08 de 2014 "por el cual se establecen las especificaciones técnicas y los requisitos para la prestación de los servicios de depósito, custodia, organización, reprografía y conservación de documentos de archivo" y demás procesos de la función archivista en desarrollo de los artículos 13° y 14° de la Ley 594 de 2000 con la experiencia suficiente que garanticen la salvaguarda del acervo documental de la entidad.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente,

TOMAS ALIRIO TOVAR VERA
DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

DIANA PATRICIA ARIAS SALDAÑA
TECNICO GESTION DOCUMENTAL